



Tipo Norma	:Ley 20639
Fecha Publicación	:11-12-2012
Fecha Promulgación	:27-11-2012
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:REFORMA EL CÓDIGO PENAL, TIPIFICANDO LOS DELITOS DE ROBO O HURTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y, CREA NUEVAS FIGURAS DELICTIVAS AUMENTANDO SU PENALIDAD
Tipo Version	:Unica De : 11-12-2012
Inicio Vigencia	:11-12-2012
Id Norma	:1046664
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1046664&amp;f=2012-12-11&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1046664&amp;f=2012-12-11&amp;p=</a>

## LEY NÚM. 20.639

REFORMA EL CÓDIGO PENAL, TIPIFICANDO LOS DELITOS DE ROBO O HURTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y, CREA NUEVAS FIGURAS DELICTIVAS AUMENTANDO SU PENALIDAD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Diputados señores Matías Walker Prieto, Pedro Browne Urrejola, Eduardo Cerda García, Fuad Chahín Valenzuela, Felipe Harboe Bascañán, Cristián Monckeberg Bruner, Carlos Montes Cisternas, René Saffirio Espinoza, Gabriel Silber Romo y Patricio Vallespín López.

## Proyecto de ley:

"Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

- 1) Modifícase el artículo 443 en el siguiente sentido:
  - a. Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando su actual inciso segundo a ser tercero:

"Si el delito a que se refiere el inciso precedente recayere sobre un vehículo motorizado, se impondrá la pena de presidio menor en su grado máximo."
  - b. Sustitúyense en el inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, los términos "inciso anterior" por "inciso primero".

2) Derógase el artículo 449.

3) Intercálase en el inciso tercero del artículo 456 bis A, entre las palabras "la receptación sean" y el término "cosas", las expresiones "vehículos motorizados o".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de noviembre de 2012.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Justicia.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.